

En el lugar de Barrusa a primero de Mayo
 D. Anastasio Illunzarri de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los señores de
 Ayuntamiento de este pueblo y mayores contribuyentes que al presente
 se expresan en sesión extraordinaria como día señalado
 al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio
 Illunzarri se procedió a lo siguiente.
 En vista de lo acordado por el nombramiento de depositario
 provincial por el Sr. D. Juan María de Larumbe, se acuerda
 hacer el nombramiento en la persona de D. Bernardino
 Larumbe, siendo padre D. Justino Ros, a cuyo efecto
 se le ponen las condiciones siguientes.
 1.ª Que si por falta del Depositario no se hace la entrega
 de la contribución en la Depositaria provincial a
 su tiempo debido se será responsable de los perjuicios
 que hubiere.
 2.ª Que no pagará a nadie cosa alguna sin libramiento que
 esté autorizado por el Alcalde y uno de Ayuntamiento, to-
 mado Ochoa uada o arzon por el secretario.
 3.ª Que recibirá cuantos cobros le mande el Ayuntamiento.
 4.ª Que al vecino de este pueblo D. Feliciano Argüelles se
 le imponga la pena correspondiente con arreglo a
 lo que está dispuesto en la ceta que trata sobre
 el asunto, por haber capado un novillo nombrado
 por el Ayuntamiento, o sea lo que comprenda a
 sus reses por el servicio que los toros semitales les
 hayan prestado.
 De que se levanta esta ceta que la firmen el
 Sr. Alcalde y que certifique.

Anastasio Illunzarri
 Vicente López
 Epifanio Ochoa
 Feliciano Argüelles

P. M. A.
Miguel Marente
Segundo Yanez

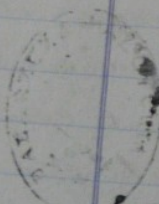
P. M. A.
Bernardo Marente
Miguel o Pagola

Pi Vidales Ezequiel Ochoa

Pi Yanez Manuel Larriba

Patricio Sautubian

Diligencia La pongo para hacer constar que el día de hoy se ha presentado D. Bernardino de la Cruz Depontano nombrado por el ayuntamiento recurrente y mayor contribuyente, en su nombre del día de ayer presentando como padre al vecino de este pueblo D. Anselmo de la Cruz como se ocurrencia en el acta mencionada firmando ambos con el Sr. Alcalde en Miraflores a dos de Enero de mil ochocientos noventa y siete de que certifico
El Alcalde



Anastasio Luna

El Depontano
Bernardino Echeverria

El Padre
Anselmo Cruz

Patricio Sautubian

En el lugar de Harrayura a seis de Enero de mil ochocientos noventa y siete Reunidos los señores de Ayuntamiento veintena y mayores contribuyentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aguadario Alencasmi en sesion extraordinaria previa convocatoria al efecto se procedio a lo siguiente:

- 1º Que se habra una suscripcion para que todo el que quiera cultivarse para la compra de plantas de arboles frutales, de la clase que cada uno quisiere, pueda hacerlo esta tarde o algun de los dias, en la secretaria a razon de treinta reales por planta, para lo cual se publicara por bando inmediatamente.
- 2º Que se pida permiso a la Diquitacion para que autorice respecto al comercio del vino para que se pague por cada cerdo cuatro pesetas y dos reales peticionamente, conforme las condiciones del comercio segun sea el cerdo que se mate si de casa o de fuera.

De que se levanta esta ceta que la firmare todos el dicho Sr. de que certifico

Martín Luna

Epifanio Onanuz Quinto Ortega

Isabelino Pro

Julian Gira Esequiel Adra

Antonio Olla

Guillermo Aguinaga Segundo Ysere

Manuel Larumba Sr Bisacoy

P. M. A.

P. M. A.

Marian Marcobyn Miriam Grace

Patris Sculetian

En el lugar de Marrera a once de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. Reunidos los tres de Ayuntamiento que el margen se expresa en sesión extraordinaria ~~previa~~ ~~de~~ ~~con~~ ~~rele~~ ~~toria~~ al efecto bajo la presidencia del Sr. D. Estanislao Munarriz Alcalde presidente, este manifiesto que como ya se indicó en la citación el objeto era el siguiente:

- 1.º Que como no hubo licitador en la subasta del hazero del pacer con Hliniu se solicita de la Excmo Diputación permiso, para anunciar la subasta con ~~esta~~ ~~parte~~ ~~de~~ ~~reboja~~
- 2.º Que aunque se llegue a vender dicho hazero, no es probable que pueda llegar para cubrir los gastos ocasionados con motivo de la traida de aguas, o sea para la lucion del capital que la Excmo Diputación autoriza para tomar a préstamo el cual se ha de leer para el 30 de Septiembre, se suplique a dicha superioridad mande al celador de la comarca lo mas pronto posible a marcar en el monte encinal lo que se pueda, porque el tiempo de subastar esta llegada y autorizada ~~de~~ ~~la~~ ~~comarca~~ por dicha Corporacion.

De que se levante esta ceta que lo primero todo lo que certifica

Manuel Munarriz

Vicente Lopez

Epifanio Munarriz

Patricio Santolucan

Alcalde En el lugar de Barrera a veintidos de
 D. Anastasio Munari Marzo del mil ochocientos noventa y siete. Dese
 Concejalos misores los tres de Ayuntamiento veintena y ma
 D. Vicente Lopez geres contribuyentes que al margen se expresan en
 D. Anselmo Mantecan senon ordinaria como dia señalado al efecto lo
 D. Epifanio Munari la prudencia del Sr. Alcalde Presidente D. An
 D. Aniceto Arriaga tano Unanimi se tomaron los acuerdos siguientes
 1º se nombro Comisionado para la conduccion de los mismos
 Alencanay Cambaloyt que han de acudir al juicio de exenciones para el
 D. Epifanio Arriaga dia 1º del proximo mes de Abril a D. Estaniso San
 Pio Cruz tentaban vecinos de este pueblo.
 Segundo Acuerdo 2º Que mañana 29 a las seis de la mañana se servira
 Suban Ona L. la zaguera en el corral del jardin llevando los vecinos
 Pio Medador sus ganados del ramal, quedando obligados el que
 Bernardo Martini no lo haga cru a detras la multa que la injunyo
 Jose M. Araura el Ayuntamiento, y el dia 30 lo dule de ganados a
 Dupate Pagola la misma hora y con las mismas condiciones
 D. Anselmo Martini 3º Que desde el dia de hoy queda cerrado hasta que no
 Pio Cabalra se abponga otra cosa, para todo ganado, desde el
 camino de la fuente de los bueyes hasta el camino
 que entra de el llano de Ojamborio a Ulongilivem
 siendo el terreno cerrado a la izquierda del camino
 de Anclometas a sea de dicho camino hacia la par
 te de Ulongilivem
 4º Que para entrar en tratos con D. Antonio Ollo
 respecto de la sentencia dictada por el Sr. Jue
 de 1ª instancia de el partido en fecha veintitres
 del actual, se nombran a los vecinos D. Vicente
 Lopez, D. Epifanio Arriaga y D. Segundo Cruz
 Mas habiendo nada mas que tratar se levanta
 esta carta que firman dichos Jues de que

certifico

Anastasio Jimenez

Vicente Lopez Epifanio Umanuz

Anselmo Maubou Aninto Astiza

José M. Traves Bibiano Martinez

Epifanio Aguirre Segundo Ysosa

Pio Vidales Pio Izua
Miguel Ortega

Julian Oria Siscolabeg

J.M.A.

Alfredo Mortimer

Patricio Santetbau